

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N°146/02**

Sucre, 22 de mayo de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que , por los antecedentes y al ser reincidente el Sr. Marcial Terrazas Calderón en el hecho de cobros indebidos y denuncias similares, además de haber sido encontrado en plena acción de querer devolver los documentos que estaban en su poder a la propietaria Sra. María Elena Rocabado de Iporre, devolución que pretendió realizar el día sábado 18 a horas 11:00 en el domicilio de la denunciante, lo acusan como culpable quedando comprobado por las fotografías existentes.

Que, en el entendido que reincidir, de acuerdo al diccionario jurídico, significa cometer delito similar a otro anterior y según Jiménez de Asúa se considera que reincidencia demuestra habitualidad, quien comete el delito se constituye en delincuente habitual insensible a la sanción y mantiene un estado de peligrosidad del cual hay que defenderse, tomando medidas de carácter especial terminantes.

Que, de acuerdo a los resultados del sumario investigativo encomendado por el Pleno del H, Concejo a la Comisión de Desarrollo Humano, quien a su vez designó al Concejal Armando Pereira como vocal relator, el ejecutivo deberá actuar inmediatamente .

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Instruir al Ejecutivo proceda a la destitución del funcionario Marcial Terrazas Calderón, empleado de la Sección Técnica Municipal, por ser reincidente en este tipo de abusos y cobros irregulares, previo cumplimiento de las normas legales vigentes.

Art.2º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. René Vidal León
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

